

*Otra forma
de hacer sindicalismo
es posible...*
ASTURIAS

HABLEMOS DE CARRERA PROFESIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA DE ASTURIAS

No es una utopía “es un hecho”, **SPJ-USO** ha negociado y firmado el **primer acuerdo** de todo el territorio nacional de **carrera profesional** para los compañeros de la justicia gallega, es **el mayor avance en derechos de los trabajadores de justicia de los últimos años**.

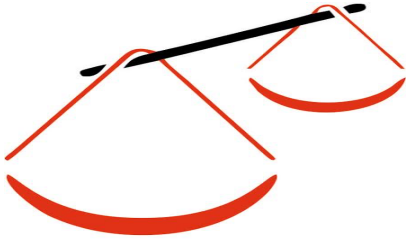
SPJ-USO se marca como objetivo para todos los funcionarios de Justicia de Asturias luchar y negociar, con la Consejería de Justicia del Principado, la **CARRERA PROFESIONAL**, **único sindicato en lograrlo en todo el estado**.

- SPJ-USO EXIGE EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL TAMBIÉN PARA LOS FUNCIONARIOS DE JUSTICIA DE ASTURIAS-

A continuación, os explicamos un poco en que consiste la Carrera Profesional y por qué tenemos que exigir su implantación inmediata en Asturias:

- Tenemos Amparo Jurídico:

- Conforme al **Art. 519 de la L.O.P.J.**: Los funcionarios de carrera tendrán **derecho a la Carrera Profesional** y a tal objeto las **Administraciones Públicas promoverán su actualización y perfeccionamiento**.
- Conforme al **Art. 17 del E.B.E.P.**: Las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo del presente Estatuto podrán **regular la CARRERA HORIZONTAL** de los funcionarios de carrera:
 - 1.- Articulando un **sistema de grados o escalones de ascenso** fijándose la **remuneración** a cada uno de ellos.
 - 2.- **Los ascensos serán consecutivos** con carácter general, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que se prevea otra posibilidad.
 - 3.- Se deberá **valorar la trayectoria y actuación profesional**.
- La aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público (**EBEP**), **Ley 7/2007 de 12 de Abril**, supuso la introducción de una importantísima novedad para el desarrollo profesional del personal funcionario de carrera y laboral: **LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL**.
- En la actualidad, el E.B.E.P. fue sustituido por el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (**RDL 5/2015 de 30 de Octubre, TREBEP**), donde en el capítulo II se describen las reglas que rigen el derecho a la carrera profesional, que no han sufrido ninguna variación respecto a la norma anterior.



*Otra forma
de hacer sindicalismo
es posible...*
ASTURIAS

- ¿Qué es la Carrera Profesional Horizontal? :

- La carrera profesional horizontal supone la **posibilidad de avanzar, profesional y retributivamente -sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo** como reconocimiento a la experiencia, conocimientos y compromiso con la organización mostrados durante la actividad profesional.
- El Funcionario podrá **progresar de escalón o grado**.

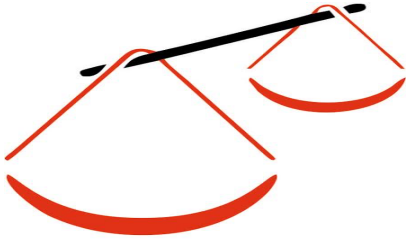
En el siguiente cuadro, tenéis un **ejemplo de lo que se ha conseguido en Galicia**, os recordamos que las cantidades por grado y el desarrollo, es un tema que hay que negociar con la Consejería de Justicia de Asturias y estamos preparados para ello, ya sabemos como hacerlo, la experiencia nos avala.

	FORENSES A1	GESTIÓN A2	TRAMITACIÓN C1	AUXILIO C2
CANTIDADES ANUALES por cada grado	2.515,68E	1.760,64E	1.135,44E	963,72E
EJEMPLO JUSTICIA GALICIA				

- Dichas cantidades se dividen en **12 pagas y se actualizan anualmente** con el porcentaje de subida que se establezca para las retribuciones anuales.

Existirán 4 grados de Carrera Profesional:

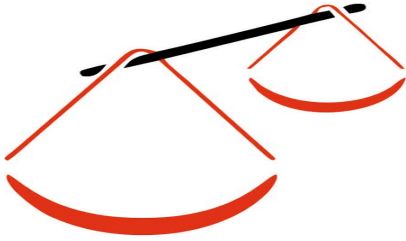
- Para acceder al **Grado 1**, habrá que tener una **antigüedad de 5 años**.
- Para acceder al **Grado 2**, habrá que tener una **antigüedad de 11 años**.
- Para acceder al **Grado 3**, habrá que tener una **antigüedad de 17 años**.
- Para acceder al **Grado 4**, habrá que tener una **antigüedad de 24 años**.



*Otra forma
de hacer sindicalismo
es posible...*
ASTURIAS

¿Qué logró SPJ-USO en Galicia y queremos repetir en Asturias?:

1. En Marzo del 2020 (antes de decretarse el Estado de Alarma), **SPJ-USO** negoció y firmó un acuerdo, al que se unieron UGT y CCOO, con el que se consiguió que la **Justicia Gallega sería la primera Comunidad a nivel nacional en tener una verdadera "CARRERA PROFESIONAL"**, que mejora en mucho a lo que tienen en Valencia (algo parecido a la Carrera Profesional).
 2. Logramos que la Carrera Profesional de la Justicia Gallega se comenzara a cobrar inmediatamente, incluso **con efectos retroactivos a fecha 1 de enero de 2020**.
- Logramos que, de aprobarse algún día (los milagros existen...) la Carrera Profesional por Real Decreto del Ministerio, nuestra Carrera quedará subsumida en la nueva Carrera Profesional, no obstante, se garantizan los derechos adquiridos para la Justicia Gallega y por lo tanto, de mejorarse las condiciones en el Real Decreto, se nos mejorará también a nosotros.
 - De empeorarse las condiciones, mantendremos nuestras condiciones del acuerdo firmado.
3. Conseguimos que nuestra Carrera sea **VOLUNTARIA**, no estando obligado nadie a acogerse a la misma.
 4. Ha quedado garantizado por escrito que además de Forenses, Gestores, Tramitadores y Auxilios titulares, a los **INTERINOS también se les aplicará el sistema de Carrera Profesional**.
 5. Hemos conseguido **4 grados de Carrera Profesional. (Especificados en la página anterior)**.
- Para los funcionarios que ya tengan la antigüedad requerida, hemos conseguido que se establezcan lo **accesos directos al grado correspondiente**, sin esperar permanencia en el grado anterior.
6. Logramos que los **Gestores en excedencia por ejercer función de Letrado sustituto**, se le reconozca el tiempo en excedencia cuando reingrese en su puesto de Gestor.
 7. Conseguimos que cuando un **funcionario promocione**, el tiempo trabajado en el Cuerpo inferior se le reconozca íntegramente en el cuerpo superior a los efectos de la Carrera.
 8. Computarán también para la Carrera Profesional, **los cursos de formación**.
- 9. IMPORTANTE: LOGRAMOS QUE LA CARRERA PROFESIONAL SE PAGUE COMO AÑADIDO AL COMPLEMENTO AUTONÓMICO, PERO EN APARTADO DE LA NÓMINA INDEPENDIENTE, POR LO QUE NO AFECTARÁ A LA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL DEL ACUERDO DE 23-5-2018 QUE DEBE PONERSE EN MARCHA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020.**



SPJ
SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA
USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

*Otra forma
de hacer sindicalismo
es posible...*
ASTURIAS

**Desde el sindicato SPJ-USO, no podemos
más que celebrar un ACUERDO
HISTÓRICO en la LUCHA POR NUESTROS
DERECHOS!!!**

**VUESTRA LUCHA Y VUESTRO TRABAJO,
CON SERIEDAD, DA SUS FRUTOS.
AHORA VAMOS A POR LA CARRERA
PROFESIONAL EN ASTURIAS,
YA SABEMOS COMO SE HACE
SPJ-USO NECESITA TU APOYO!!**

**NECESITAMOS VUESTRA CONFIANZA.
SPJ-USO SOMOS DE JUSTICIA.
HECHOS, NO PALABRAS.**